



Mendoza, 10 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0004569/2017 y la Nota CUY:0002420/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde la estudiante Marisa Nelly IZCO, solicita extensión de carrera en la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que el Director de Gestión informa que la estudiante ha cumplimentado el NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO (93,75 %) de la carrera y que reúne los requisitos para solicitar la extensión de carrera.

Que, en fs. 7, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 9 de marzo de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar la readmisión y extensión de carrera a la estudiante Marisa Nelly IZCO en la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa hasta el 31 de marzo de 2019, por contar con más del OCHENTA POR CIENTO (80 %) de la carrera aprobada.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 16 de marzo de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la estudiante Marisa Nelly IZCO (D.N.I. 14.853.374), de la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa, readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI
SECRETARÍA ACADEMICA
F.F.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo


P/A
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.F.E.yE.
Universidad Nacional de Cuyo